



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Huaraz, 01 de Octubre del 2024



Firmado digitalmente por QUINTO
GOMERO Marcial FAU 20571436575
soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01.10.2024 16:10:03 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001791-2024-P-CSJAN-PJ

VISTO: la Resolución Administrativa N° 001589-2024-P-CSJAN-PJ de fecha 10 de septiembre del 2024; el Oficio N° 000443-2024-J-ODANC-PJ-ANCASH-PJ del 27 de septiembre del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143 de la Constitución Política del Perú, precisa que el Poder Judicial está conformado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación, y por órganos que ejercen su gobierno y administración. En virtud al precepto constitucional estatuido, el presidente de la Corte Superior de Justicia, representa al Poder Judicial y dirige su política institucional en el ámbito del distrito judicial conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 1) y 3) del artículo 9° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N.° 090-2018-CE-PJ.

Segundo.- Mediante la Resolución Administrativa N° 001589-2024-P-CSJAN-PJ de fecha 10 de septiembre del 2024, se resuelve lo siguiente:

“Artículo Primero.- Autorizar la participación de los señores magistrados y personal jurisdiccional y administrativo que forma parte de la delegación que representará a la Corte Superior de Justicia de Ancash en los “XX Juegos Nacionales Judiciales Versión 2024” a realizarse en la ciudad de Cajamarca, a partir del día 4 hasta el 7 de octubre de 2024, conforme al siguiente detalle:

(...)

- Edwin Pedro Cochachin Jaramillo
- Evelyn Massiel Campos Cobian
- Irvin Gregorio Cochachin Rosales
- Jamil Homar Flores Romero
- Javier Alex Sánchez Cacha
- Juan Pablo Castillo Macedo
- Marcos Jhonatan Saavedra Taboada





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

- Wendy Aranda Delgado
- Yalira Lizeth Huerta Orellana
- (...)

Artículo Segundo.- Conceder licencia con goce de haber a los magistrados, personal jurisdiccional y administrativo de esta Corte Superior de Justicia de Ancash que se encuentran detallados en el considerando que antecede, por los días 2, 3 y 4 de octubre del 2024.”

Tercero.- De lo expuesto, se advierte que se autoriza la participación de los servidores mencionados en el considerando precedente en los “XX Juegos Nacionales Judiciales Versión 2024” a realizarse en la ciudad de Cajamarca, a partir del día 4 hasta el 7 de octubre de 2024; en consecuencia, se concede a los mismos licencia con goce de haber por los días 2, 3 y 4 de octubre del 2024.

Cuarto.- No obstante, con el Oficio N° 000443-2024-J-ODANC-PJ-ANCASH-PJ, de fecha 27 de septiembre de 2024, el jefe de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial - CSJ Ancash, Dr. Nilton Fernando Moreno Merino, en ejercicio de sus funciones de control y en atención al comunicado emitido por la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial el 10 de julio de 2024, en el cual se exhorta a las Presidencias de las Cortes Superiores de Justicia de la República a adoptar las medidas administrativas preventivas necesarias, con el fin de asegurar que los participantes en el evento deportivo denominado “XX Juegos Nacionales Judiciales Versión 2024” se encuentren al día en sus labores, procedió a solicitar a los administradores, subadministradores y jueces de las diferentes instancias los respectivos informes sobre el estado de cumplimiento de las responsabilidades laborales de los servidores que participarán en dicho evento. De acuerdo con la información recabada, se ha determinado que los siguientes servidores no podrán viajar a Cajamarca ni participar en los “XX Juegos Nacionales Judiciales Versión 2024”, conforme a lo informado por sus superiores inmediatos:

- **Edwin Pedro Cochachin Jaramillo**, presenta carga laboral pendiente de atender, de acuerdo al Oficio N° 0675-2024-CSJAN-PJPL/HZ-PJ.
- **Evelyn Massiel Campos Cobian**, presenta carga laboral pendiente de atender, de acuerdo al Informe N° 000283-2024-SAMP-SNEJ-GAD-P-CSJAN-P.
- **Irvin Gregorio Cochachin Rosales**, se encuentra de licencia por motivos de salud hasta el 27 de septiembre de 2024, por lo que no sería viable su participación en los juegos, ya que existe retraso en el cosido y foliado de los expedientes, según el Oficio N° 00196-2024- SAMP-SNEJ-GAD-P-CSJAN-PJ.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

- **Jamil Homar Flores Romero**, desiste debido a las labores pendientes para realizar diligenciamiento de cédulas de notificación en el distrito de Acochaca, conforme al Oficio N° 222024-JMPA-CH-CSJAN/PJ.
- **Javier Alex Sánchez Cacha**, presenta carga laboral pendiente de atender, de acuerdo al Oficio N° 0675-2024-CSJAN-PJPL/HZ-PJ.
- **Juan Pablo Castillo Macedo**, desiste por motivos personales, según el Oficio N° 3423-2024- 2°JPLHZ-CSJAN.
- **Marcos Jhonatan Saavedra Taboada**, desiste de participar, habiendo informado a su delegada, según el Oficio N°017-2024-JCTHZ JS-LEP-CSJAN/PJ.
- **Wendy Aranda Delgado**, hizo de conocimiento a la sub administradora que no asistirá a los juegos nacionales, de acuerdo al Oficio N° 00196-2024-SAMP-SNEJ-GAD-P-CSJAN-PJ.
- **Yalira Lizeth Huerta Orellana**, presenta carga laboral pendiente de atender, de acuerdo al Informe N° 000283- 2024-SAMP-SNEJ-GAD-P-CSJAN-PJ.

Quinto.- Estando a ello, de acuerdo con los informes remitidos por los jefes inmediatos de los servidores que participarían en el evento deportivo, se ha determinado que los servidores Edwin Pedro Cochachin Jaramillo, Evelyn Massiel Campos Cobian, Irvin Gregorio Cochachin Rosales, Jamil Homar Flores Romero, Javier Alex Sánchez Cacha, Juan Pablo Castillo Macedo, Marcos Jhonatan Saavedra Taboada, Wendy Aranda Delgado y Yalira Lizeth Huerta Orellana no podrán viajar a Cajamarca ni participar en los “XX Juegos Nacionales Judiciales Versión 2024” debido a diversas circunstancias, entre ellas la existencia de carga laboral pendiente o el desistimiento voluntario.

Sexto.- En consecuencia, corresponde dejar sin efecto la Resolución Administrativa N° 001589-2024-P-CSJAN-PJ de fecha 10 de septiembre del 2024, solo en el extremo que autoriza la participación de los servidores Edwin Pedro Cochachin Jaramillo, Evelyn Massiel Campos Cobian, Irvin Gregorio Cochachin Rosales, Javier Alex Sánchez Cacha, Juan Pablo Castillo Macedo, Marcos Jhonatan Saavedra Taboada, Wendy Aranda Delgado y Yalira Lizeth Huerta Orellana en los “XX Juegos Nacionales Judiciales Versión 2024”, y la licencia que se le concedió a los mismos por los días 2, 3 y 4 de octubre del 2024; subsistiendo lo demás que contiene. Respecto al servidor Jamil Homar Flores Romero, es menester precisar que mediante la Resolución Administrativa N° 001749-2024-P-CSJAN-PJ de fecha 25 de septiembre del 2024 se dejó sin efecto la Resolución Administrativa N° 001589-2024-P-CSJAN-PJ de fecha 10 de septiembre del 2024, en el extremo que autorizó y concedió licencia con goce de remuneraciones al servidor Jamil Homar Flores Romero.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto la Resolución Administrativa N° 001589-2024-P-CSJAN-PJ de fecha 10 de septiembre del 2024, solo en el extremo que autoriza la participación de los servidores Edwin Pedro Cochachin Jaramillo, Evelyn Massiel Campos Cobian, Irvin Gregorio Cochachin Rosales, Javier Alex Sánchez Cacha, Juan Pablo Castillo Macedo, Marcos Jhonatan Saavedra Taboada, Wendy Aranda Delgado y Yalira Lizeth Huerta Orellana en los “XX Juegos Nacionales Judiciales Versión 2024”, y la licencia que se le concedió a los mismos por los días 2, 3 y 4 de octubre del 2024; subsistiendo lo demás que contiene.

Artículo Segundo.- Poner la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, Coordinación de Personal de esta Corte, Oficina de Imagen Institucional, Presidente de la Comisión de Deportes de este distrito judicial, Administración del Módulo Penal Central, Administración del Módulo Laboral, Sub Administración del Módulo Penal – SNEJ, Sub Administración del Módulo Judicial Integrado en Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar – SNEJ, Juzgado Civil Transitorio de Huaraz, Juzgados de Paz Letrado de Huaraz, así como a los servidores y servidoras mencionadas, para los fines pertinentes y demás interesados para los fines de ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARCIAL QUINTO GOMERO

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/mgm

